



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito por la resolución producida el 17 de marzo de 2003 por la Corte de Apelación del Tribunal de Roma, confirmando la condena a cadena perpetua para Guillermo Suárez Mason y Santiago Riveros y ratificando la condena a veinticuatro (24) años de prisión para otros acusados de la desaparición y muerte de ocho (8) ciudadanos ítalo-argentinos durante los años del terrorismo de Estado en la Argentina.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 45/2003